



†  
PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MTS.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.

Ayuntamiento. haber muchos años que no se ha  
hecho Libro de Aguas de la villa y que con el  
examen del año. Verdad y comprender quedadas a  
que han hecho en los parques y ríos  
de la villa en mucha parte que no se ha  
de quin von los mismos. y para que se bengaln  
conocim. I. dños. Duenos, y que en lo demás se den  
ya en conocim. de que en la parte de agua por  
que pedisse Probar la idoneidad de dichas aguas por  
sus dueños aquán pertenecan y poseerse me  
dan sus Mvrs. qspor lo q mazan de Río  
ya Valcarcel q dños. Jean do de Itua vez nro  
ta villa combaron que no se fijara en q nom  
big paralelo priedad suavipracion y susa  
mento, hagan formar nuevo libro de dichas a  
guas y el año de dñe el que se  
curen conocida desacuación y cada uno en nom  
bre dños. Duenos y linderos y qho quiera le  
haga ante Ayuntamiento para en la villa dan  
la Provincia que corresponda y selección de  
los tecuas para que alcancen suavipracion  
curen: qposean así lo q mandaron mandaron  
firman sus Mvrs. qun dñe dñe dñe

Don Gonzalo de Blas y Diego Agular  
Pmro qno bedaz

Don Diego fa,  
Molinay Carragay Jr.

Antonio  
Gutiérrez Lopez  
y Barbero

